



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 6
Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

AUTO No. 598

7 DE DICIEMBRE DE 2023

DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 019-2019 - MUNICIPIO DE PISBA BOYACA

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE PISBA -BOYACÁ Nit.: 800.066.389-5 email: alcaldia@pisba-boyaca.gov.co DIRECCIÓN: Calle 2 # 4 Esquina - Parque principal TELÉFONO: 604 44 44 144.
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	NOMBRE: MARCO ANTONIO PACHECO IDENTIFICACIÓN: Cc N° 74.321.284 CARGO: Alcalde Municipal periodo 2008-2011 DIRECCIÓN: Carrera 10 Bis No. 29-54 Apto. 301 y 302 Sogamoso o en Pisba Centro CORREO: manparo7407@yahoo.es TELÉFONO: 3133307636
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	NOMBRE: NEYLA RUIZ CORREA IDENTIFICACION: Cc N° 46.672.408 CARGO: Alcalde Municipal periodo 2012-2015 DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso – Oficina Sótano – Ala Norte Bogotá CORREO: neruco3008@yahoo.es TELÉFONO: 3106259818
ENTIDAD AFECTADA	NOMBRE: JAIRO ENRIQUE MILLAN MALPICA IDENTIFICACION: Cc N° 74.320.129 CARGO: Alcalde Municipal periodo 2016-2019

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	YANETH LOPEZ PULIDO	REVISÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	APROBÓ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
CARGO	Profesional Universitaria	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal	CARGO	Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

RESUNTOS IMPLICADOS





Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

	<p>DIRECCIÓN: Pisba Centro CORREO: jairomill@hotmail.com TELÉFONO: 3102710273</p>
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	22-02-2019
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	16 de agosto de 2017
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	\$142.494.263
	<p>CIA ASEGUR.: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Nit.: 860.002.400-2 TIPO DE PÓLIZA: Póliza de Manejo Sector Oficial No: 1006562 VIGENCIA: Desde 01-01-2010 hasta 01-01-2011 VALOR ASEGURADO: \$10.000.000 AMPARO: Cobertura de Manejo Oficial TOMADOR: Municipio de Pisba AFIANZADO: Marco Antonio Pacheco Romero DIRECCIÓN ASEGURADORA: Calle 57 9-07 Bogotá CORR. ELECTR.: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co</p>
	<p>No: 1007385 VIGENCIA: Desde 03-01-2011 hasta 03-01-2012 VALOR ASEGURADO: \$20.000.000 AMPARO: Cobertura Global de Manejo TOMADOR AFIANZADO: Municipio de Pisba</p>
	<p>No: 1003423 VIGENCIA: Desde 06-01-2012 hasta 06-01-2013 VALOR ASEGURADO: \$20.000.000 AMPARO: Cobertura de Manejo Oficial TOMADOR AFIANZADO: Municipio de Pisba</p>
	<p>No: 3000027 VIGENCIA: Desde 06-01-2013 hasta 06-01-2014 VALOR ASEGURADO: \$20.000.000 AMPARO: Fallos con responsabilidad fiscal TOMADOR ASEGURADO: Municipio de Pisba</p>



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
NIT. 891800721-8

Página

Página 3 de 6

Macroproceso

MISIONAL

Código

GI-F-AP-05

Proceso

GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO

Versión

.01

Formato

AUTO INDAGACION PRELIMINAR

Vigencia

23/11/2021

No: 3000565

VIGENCIA: Desde 06-01-2015 hasta 06-01-2016

VALOR ASEGURADO: \$20.000.000

AMPARO: Fallos con responsabilidad fiscal

TOMADOR ASEGURADO: Municipio de Pisba

No: 3001006

VIGENCIA: Desde 02-03-2016 hasta 02-03-2017

VALOR ASEGURADO: \$20.000.000

AMPARO: Fallos con responsabilidad fiscal

TOMADOR ASEGURADO: Municipio de Pisba

No: 3001216

VIGENCIA: Desde 02-03-2017 hasta 02-03-2018

VALOR ASEGURADO: \$20.000.000

AMPARO:

TOMADOR ASEGURADO: MUNICIPIO DE PISBA

RUBRO AFECTADO:

SGP libre inversión 2203031001- Pago de pasivos contingentes

INSTANCIA

ÚNICA (fl. 129)

CONSIDERACIONES:

La apertura del proceso de responsabilidad fiscal N° 019-2019, se funda en el Informe de Auditoría Especial al municipio de Pisba vigencia 2017 N° 062 del 19 de febrero de 2019, elaborado por la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, a través del cual se establece un detrimento fiscal en la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS Mcte (\$142.494.263)**, correspondiente al valor cancelado por el municipio de Pisba por concepto de capital e intereses, como consecuencia de Sanción y multa impuestos por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución N° 001728 del 17 de septiembre de 2013, por el incumplimiento del artículo 114 de la ley 1438 de 2011, artículo 3 del Decreto 050 de 2003 y la Circular Única de esa Superintendencia, al no reportar la información financiera en los términos y plazos establecidos en la citada circular, correspondientes a los trimestres de diciembre 31 de 2010, marzo, junio y septiembre de 2011.


"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

responsabilidadfiscal@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8	Página	Página 4 de 6	
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Edición	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Que por los hechos se establece una presunta responsabilidad en cabeza de **MARCO ANTONIO PACHECO**, identificado con la c.c. N° 74.321.284, en calidad de alcalde municipal de Pisba para el periodo 2008-2011, **NEYLA RUIZ CORREA**, identificada con la c.c. N° 46.672.405, en calidad de alcaldesa del municipio de Pisba, vigencia 2012-2015, **JAIRO ENRIQUE MILLAN MALPICA**, identificado con la c.c. N° 74.320.129, en calidad de alcalde del municipio de Pisba periodo 2016-2019 y **LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. No. 860.002.400-2, por la expedición de las siguientes pólizas: Seguro Manejo Sector oficial N° 1006562, vigencia: Desde 01-01-2008 hasta 01-01-2009 desde 01-01-2009 hasta 01-01-2010 y desde 01-01-2010 hasta 01-01-2011, 1007385, vigencia: Desde 03-01-2011 hasta 03-01-2012, 1003423 vigencia: Desde 06-01-2012 hasta 06-01-2013, 3000027, vigencia: Desde 06-01-2013 hasta 06-01-2014, 3000565, vigencia: Desde 06-01-2015 hasta 06-01-2016, 3001006, vigencia: Desde 02-03-2016 hasta 02-03-2017 y 3001216, vigencia: Desde 02-03-2017 hasta 02-03-2018, vinculada al presente proceso en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con el art. 44 de la ley 610 de 2000, se allega Autorización suscrita por el Dr. Oscar Fernando Torres Vega, Director del

Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de Bogotá. Que en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 610 de 2000 se decretó y se citó a los presuntos responsables fiscales a rendir versión libre ante este Despacho por los hechos objeto del proceso de responsabilidad fiscal No. 019 - 2019 que se adelanta ante el municipio de Pisba, sin que hubieran hecho uso de este mecanismo de defensa los señores **MARCO ANTONIO PACHECO** y **NEYLA RUIZ CORREA**.

Que en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa que le asiste a los implicados fiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la C.P. y el artículo 43 de la Ley 610 de 2000, mediante Auto No. 554 del 2 de noviembre de 2023 (fs. 288 y 289), este Despacho Designa apoderados de oficio para que representen a los señores, **MARCO ANTONIO PACHECO** y **NEYLA RUIZ CORREA**; para lo cual Oficia al Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a fin de que se designe dos (2) estudiantes Derecho y Ciencias Sociales adscritos al Consultorio de esa institución universitaria, a fin de que actúen como apoderados de oficio de los implicados fiscales mencionados.

Que mediante radicado en el Sistema de Gestión Documental de la CGB No. 20231103492 del 04/12/2023 se allega Autorización suscrita por el Dr. Oscar Fernando Torres Vega, Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de la cual designa y autoriza a **ANDRES FELIPE VEGA VEGA**, identificada con la C.c. No. 1.000.035.562 de Bogotá, código estudiantil No. 202011035 y correo electrónico andres.vega05@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrita al Consultorio Jurídico de la UPTC para que ASUMA DEFENSA TECNICA dentro del proceso de





CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 6
Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio del investigado, **MARCO ANTONIO PACHECO**.

Por lo anterior, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, procede a Reconocer Personería Jurídica a **ANDRES FELIPE VEGA VEGA**, identificada con la C.c. No. 1.000.035.562 de Bogotá, código estudiantil No. 202011035 y correo electrónico andres.vega05@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito al Consultorio Jurídico de la UPTC para que ASUMA DEFENSA TECNICA dentro del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio del investigado, **MARCO ANTONIO PACHECO**.

De la misma manera, mediante radicado en el Sistema de Gestión Documental de la CGB No. 202331103513 del 05/12/2023, se allega Autorización suscrita por el Dr. Oscar Fernando Torres Vega, Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de la cual designa y autoriza a **WILMAR DUBAN SUAREZ CARO**, identificado con la C.c. No. 1010087751 expedida en Tunja, código estudiantil No. 202021320 y correo electrónico, suarez.wilmar@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito al Consultorio Jurídico de la UPTC para que ASUMA DEFENSA TECNICA dentro del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio de la investigada, **NEYLA RUIZ CORREA**, fiscal del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio del investigado, **MARCO ANTONIO PACHECO**.


Por lo tanto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, procede a Reconocer Personería Jurídica a **WILMAR DUBAN SUAREZ CARO**, identificado con la C.c. No. 1010087751 expedida en Tunja, código estudiantil No. 202021320 y correo electrónico, suarez.wilmar@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito al Consultorio Jurídico de la UPTC para que ASUMA DEFENSA TECNICA dentro del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio de la investigada, **NEYLA RUIZ CORREA**, fiscal del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio del investigado, **MARCO ANTONIO PACHECO**.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante radicado en el Sistema de Gestión Documental de la CGB No. 202331103513 del 05/12/2023, se allega Autorización suscrita por el Dr. Oscar Fernando Torres Vega, Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través de la cual designa y autoriza a **WILMAR DUBAN SUAREZ CARO**, identificado con la C.c. No. 1010087751 expedida en Tunja, código estudiantil No. 202021320 y correo electrónico, suarez.wilmar@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito al Consultorio Jurídico de la UPTC para que ASUMA DEFENSA TECNICA dentro del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio de la investigada, **NEYLA RUIZ CORREA**, fiscal del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, como defensor de oficio del investigado, **MARCO ANTONIO PACHECO**.

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a **ANDRES FELIPE VEGA VEGA**, identificada con la C.c. No. 1.000.035.562 de Bogotá, código estudiantil No. 202011035 y correo electrónico andres.vega05@uptc.edu.co; estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrito al Consultorio Jurídico de la UPTC para que **ASUMA DEFENSA TECNICA** dentro del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019 que se adelanta ante el municipio de Pisba, como defensor de oficio del investigado, **MARCO ANTONIO PACHECO**.

En Tunja, a los 05 días del mes de Diciembre del 2023, el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **WILMAR DUBAN SUAREZ CARO**.



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 6
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO INDAGACION PRELIMINAR	Vigencia	23/1/2021

defensor de oficio del investigado, MARCO ANTONIO PACHECO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER PERSONERIA JURIDICA, a WILMAR DUBAN SUAREZ CARO, identificado con la C.c. No. 1010087751 expedida en Tunja, código estudiantil No. 202021320 y correo electrónico, suarez.wilmar@uptc.edu.co, estudiante de Derecho y Ciencias Sociales adscrita al Consultorio Jurídico de la UPTC para que **ASUMA DEFENSA TECNICA** dentro del proceso de responsabilidad fiscal 019-2019, que se adelanta ante el municipio de Pisba, como defensor de oficio de la investigada, **NEYLA RUIZ CORREA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto fiscal.

ARTICULO TERCERO.- ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente decisión por estado, a través de la Secretaria de Notificaciones del Despacho, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, a

MARCO ANTONIO PACHECO

NEYLA RUIZ CORREA

JAIRO ENRIQUE MILLAN MALPICA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a través de su apoderado

CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS
 Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 7422012 - 7422011
responsabilidadfiscal@cgb.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal


YANETH LOPEZ BULIDO
 Profesional Universitaria

